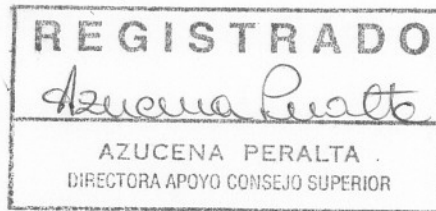




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 1402/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al señor Eduardo Omar SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Ingeniería Mecánica III, con anterioridad a su correlativa Materiales Metálicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1402/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

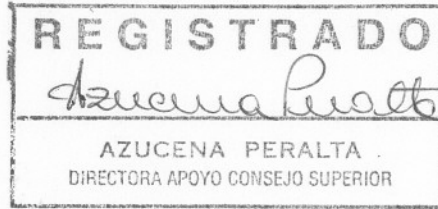
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1402/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Mecánica III, rendida con anterioridad a su correlativa Materiales Metálicos, al señor



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eduardo Omar SOSA, con Legajo N° 22298, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1705/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento